



Expediente nº: 106/2025

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Obras de ejecución del proyecto de Obra de Mejora, Acondicionamiento y Equipamiento del Mirador de Buena Vista y Cueva de la Virgen

ACTA Nº 1.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 106/2025 “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL MIRADOR DE BUENAVISTA Y CUEVA DE LA VIRGEN” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Barlovento siendo las 09:00 horas del día 25 de marzo de 2025, la Mesa se constituye con los siguientes miembros:

PRESIDENTA

Dña. Yesica Medina Díaz, Concejala.

SECRETARIA

Dña. María Anagreni López Martín, Empleado Pública.

VOCALES

Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria/Interventora del Ayuntamiento.

D. Antonio Pérez Morales, Empleado Público.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma prevista en la Disposición Adicional Segunda (apartado 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), se procede a tratar los asuntos que figuran en el,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Acto de apertura del Archivo Electrónico Único en relación con la documentación general y ofertas evaluables mediante fórmulas matemáticas para la licitación del expediente número 106/2025, “Contratación de las obras de ejecución del proyecto de Obra de Mejora, Acondicionamiento y Equipamiento del Mirador de Buena Vista y Cueva de la Virgen”.**
- 2. Acto de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores mediante fórmula matemática de conformidad con la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas**



Administrativas Particulares.

3. Propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

SE EXPONE

1. **Acto de apertura del Archivo Electrónico Único en relación con la documentación general y ofertas evaluables mediante fórmulas matemáticas para la licitación del expediente número 106/2025, “Contratación de las obras de ejecución del proyecto de Obra de Mejora, Acondicionamiento y Equipamiento del Mirador de Buena Vista y Cueva de la Virgen”.**

En primer lugar, se toma conocimiento de los licitadores que han presentado sus ofertas durante el plazo de licitación establecido, de forma electrónica, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público de conformidad con las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

Nº	LICITADORES	FECHA PRESENTACIÓN
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. con CIF B76538842	13de marzo de 2025 a las 19:42 horas
2	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758	21 de marzo de 2025 a las 17:57 horas

En segundo lugar, se procede a la apertura y análisis de la documentación establecida en el archivo electrónico único, la Mesa de Contratación concluye que los licitadores han presentado de manera correcta toda la documentación conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tanto todas las empresas expuestas con anterioridad son **ADMITIDAS** y podrán continuar en el procedimiento.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	62.500,00 €
2	TRANSPORTES Y	50.667,36 €.



CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO- LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758	
---	--

2. Acto de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores mediante fórmula matemática de conformidad con la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas según los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

OFERTA ECONÓMICA.....100 PUNTOS

El contrato se adjudicará a la mejor proposición presentada, evaluada mediante la utilización de una fórmula matemática según un único criterio de adjudicación siendo este el de el mejor precio ofertado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 c) LCSP.

- Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas matemáticas (100 puntos):

CRITERIO	PUNTUACIÓN
- Mejor oferta económica	100 PUNTOS

Se otorgará hasta un máximo de 100 puntos al licitador que solicite la oferta más ventajosa y calificándose proporcionalmente los restantes conforme al pliego, siempre que no haya sido rechazada. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$P_n = (M_o \times 100) / O_v$$

Siendo:

P_n = Puntuación



Mo = Mejor oferta presentada

Ov = Oferta a valorar

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones económicas presentadas que superen el presupuesto base de licitación.

El importe ofertado más económico es el presentado por TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L., ascendiendo a 50.667,36 €, por lo tanto la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = (50.667,36 \text{ €} \times 100) / \text{Oferta a valorar}$$

Aplicada la fórmula anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	81,07 PUNTOS
2	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758	100 PUNTOS

Una vez determinada todas las puntuaciones de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la suma de dichas puntuaciones por las empresas licitadoras:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	81,07	81,07PUNTOS
2	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758	100	100 PUNTOS

Se comprueba que de conformidad con la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que según se establece para el presente caso:



Será considerada oferta anormalmente baja aquella que consista en un precio (incluido IGIC) que implique una baja igual o superior a 16.732,74 euros en relación con el presupuesto base de licitación (incluido IGIC) expresado en la cláusula 5 del presente Pliego.

3. Propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Valoradas las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del **EXPEDIENTE 106/2025 “CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 106/2025 “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL MIRADOR DE BUENA VISTA Y CUEVA DE LA VIRGEN” PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, la Mesa de Contratación determina lo siguiente:

- **PRIMERO.-** El licitador **TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758**, obtiene la mayor puntuación en la valoración de la propuesta incluida en el Archivo Electrónico Único, correspondiente a la mejor oferta económica, establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una puntuación de 100 puntos, máximo establecido para la evaluación de los criterios del expediente de referencia. A continuación se muestran las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores en orden decreciente:

Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758	100 PUNTOS
2º	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	81,07 PUNTOS

- **SEGUNDO.-** Proponer como adjudicatario a la empresa **TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES LUIS ANTONIO-LUIS ALBERTO, S.L. con CIF B76539758**. Asimismo una vez revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, en caso de que la propuesta sea aceptada por el órgano de contratación, deberá presentar la documentación recogida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas para lo que se le otorgará un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquel en



que haya recibido requerimiento.

- **TERCERO.-** Dar traslado a todas las partes interesadas y su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, se da por finalizada la misma en la fecha expresada anteriormente, y se expide la presente acta, para que proceda y surta los efectos que procedan.

Fdo: Dña. Yesica Medina Díaz
PRESIDENTA

Fdo: Dña. María Anagreni López
Martín SECRETARIA

Fdo. Antonio Pérez Morales VOCAL

Fdo. Dña Sara Martín Barrera VOCAL
Secretaria del Ayuntamiento de
Barlovento

